



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 12 NOV 2024

VISTO el Expediente MS-E-18380-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 20/2024 referente a la adquisición de insumos médicos, requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 26-2024-RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1350/2024 se autorizó el llamado a compra directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporado en orden N° 43, el Jefe de Servicio de Quirófano H.R.U. Sr. Mauricio H. Blanco, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 03, 07, 10, 11, 13 y 15, de la Compra Directa N°20/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra se declaran desiertos los renglones N°02, 08, 09, 12 y 14, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declaran fracasados los renglones N°04, 05 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°27, incorporado a orden N°25 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°47.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales

///...2

*Palacios*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº1015 Artículo 18 Inciso l), Nº1004 y Nº1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 01/24, y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/2021 Resolución M.E. 148/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar Compra Directa Nº 20/2024 referente la adquisición de insumos médicos, requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº1350/2024, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATROCON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.029.844,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº01, 03, 07, 10, 11, 13 y 15 de la Compra Directa Nº 20/2024, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATROCON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.029.844,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº02, 08, 09, 12 y 14, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones Nº04, 05 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000,

*Handwritten signature*

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1802 /2024.-

|       |
|-------|
| HRU.  |
| M.S.V |
|       |
|       |

*Maria Fernanda*  
Lic. María Fernanda Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia